



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 15 de agosto de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

VISTO:

El Proveído N° 3893-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 195-2016-MDSS/GPP, sobre Convenio de traspaso de recursos con la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, prevé la colaboración entre entidades. Por ello, la disposición establecida en el Sub Capítulo III, Capítulo II de la indicada Ley, señala que "Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración (...)". De la misma manera, se establece que "por los Convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes (...)";

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de San Sebastián es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción;

Que, asimismo, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad, promueve el desarrollo integral y sustentable de su localidad, con la finalidad de generar mayores oportunidades de desarrollo humano y elevar la calidad de vida de la población, ofreciendo mejores servicios y atención al público en general;

Que, de los antecedentes y los lineamientos precedentes, se desprende que la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, permitirá realizar la transferencia de fondos provenientes de Bonos Soberanos, con la finalidad de proseguir la ejecución de proyectos de inversión a cargo de nuestra Entidad. Por tanto, resulta conveniente y satisfactoria la celebración del Convenio;

Bajo ese contexto, el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el inciso 23 del Artículo 20° de la citada ley señala que es atribución del Alcalde "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 213-2016-EF, se ha incorporado al presupuesto 2016, mediante la emisión de Bonos Soberanos, la suma de 1'552,352.00 soles (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



SECTOR	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PLIEGO	MONTO S/
SALUD	109564	MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TÚPAC AMARU, A NIVEL I-4, MICRORED SAN SEBASTIÁN - RED CUSCO SUR, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	1'552,352.00

Que, mediante Informe N° 195-2016-MDSS/GPP, de fecha 11 de agosto de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la suscripción del Convenio de traspaso de recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de Bonos Soberanos, aprobado mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, cuya transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián fue autorizada mediante el Decreto Supremo N° 213-2016-EF, para el financiamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TÚPAC AMARU, A NIVEL I-4, MICRORED SAN SEBASTIÁN - RED CUSCO SUR, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de Bonos Soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, cuya transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián fue autorizada mediante el Decreto Supremo N° 213-2016-EF, para el financiamiento del siguiente Proyecto:

SECTOR	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PLIEGO	MONTO S/
SALUD	109564	MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TÚPAC AMARU, A NIVEL I-4, MICRORED SAN SEBASTIÁN - RED CUSCO SUR, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	1'552,352.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del Convenio antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa a la que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

Sicua Canuana
ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-CM-2016-MDSS-SG

Página 2 de 2